

DIRECCIÓN GENEAL PARA EL IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

TECNIMAP 2010

Título: LOS NUEVOS DERECHOS ELECTRÓNICOS Y LAS GARANTÍAS SOBRE SU EJERCICIO.

CONTEXTO

El reconocimiento de derechos de los ciudadanos en sus relaciones electrónicas con las Administraciones Públicas por parte de la Ley 11/2007, tiene como contrapartida para éstas la obligación de habilitar los mecanismos, de diversa índole, que garanticen el ejercicio efectivo y seguro de tales derechos, y generen confianza en las personas físicas y jurídicas que se relacionan con las distintas Administraciones. Esta novedosa situación está provocando una nueva dinámica que obliga a precisar y distinguir las múltiples facultades que se derivan de tal reconocimiento y que obligan a precisar su alcance y contenido: derecho a relacionarse electrónicamente en todos tipo de actuaciones y procedimientos, salvo en aquellos en que por sus características sea necesaria la presencia física de la persona : derecho a la protección de datos de carácter personal generados con ocasión del empleo de comunicaciones electrónicas : derecho a la información por medios electrónicos sobre todas aquellas materias en que las Administraciones públicas estén obligadas a informar ; derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad; derecho a la no discriminación por el uso o no de medios electrónicos, entre otros. La adecuada plasmación de estas garantías es el sustrato necesario para lograr la utilización generalizada por los ciudadanos de los servicios públicos por medios electrónicos, cuyo éxito constituirá, a su vez, un incentivo para que los ciudadanos se incorporen en mayor medida a la sociedad de la información y evitar la llamada brecha digital.